



PROPOSICIÓN

Para fomentar la colaboración entre instituciones públicas que permita un mejor cuidado del Parque Natural del Túria

El partido político Riba-roja Puede, de acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización del Gobierno y de la administración del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente Proposición de Resolución:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son varias las instituciones públicas que de una forma u otra están relacionadas con el cuidado del Parque Natural del Túria. Así podemos encontrar, por un lado al propietario de la mayor parte de los terrenos del mismo que es Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente por medio de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Por otra parte, la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural es la responsable de la gestión de los Parques Naturales como lo es el nuestro. La Diputación de Valencia, dispone de programas para la recuperación de espacios degradados. Por último, los ayuntamientos, como último eslabón de la cadena de las instituciones públicas tienen también una responsabilidad del cuidado de lo más cercano a ellos, ya que es la institución más próxima a la población.

En el Pleno Municipal del 11 de abril de 2016 se aprobó la constitución de la Asociación de Municipios Vinculados al Parque Natural del Túria, y entre sus fines consta:

4.- *Colaborar con el cumplimiento del artículo 3. Cooperación y colaboración del PORN del Parque del Túria (Decreto 42/2007, de 13 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Túria), que establece que la Consellería competente en materia de medio ambiente fomentará la colaboración y el apoyo mutuo entre ésta, los organismos de la administración estatal y local competentes y los distintos agentes sociales y económicos implicados en el Plan. Todo ello conforme con las competencias y atribuciones de dichos organismos y atendiendo a los legítimos derechos e intereses de los titulares privados de los terrenos, los recursos naturales y las actividades económicas.*

En los últimos meses, hemos venido observando un deterioro de las condiciones en las que se encuentra el Parque Natural del Túria, en concreto se observa un crecimiento de la especie de cañar alóctona *Arundo Donax* (incluida en el listado de las 100 especies exóticas invasoras más dañinas). El crecimiento de esta especie ha sido tal que en muchas partes del río se comunican ambas riberas por ejemplares de la misma a los dos lados. Lo mismo ocurre con el camino que transcurre junto al río, que es obstaculizado en algunos tramos por dicha especie.

El mejor sistema de eliminación de la especie *Arundo Donax* según la Memoria del Ministerio realizado en aplicación del programa AGUA consiste en la denominada Alternativa 3:

"Eliminación mediante métodos mecánicos consistentes en una poda o desbroce y la retirada, mediante movimiento de tierra, de 0,5 a 0,7 m de espesor de suelo que contiene el rizoma de la misma"

Es reseñable que la simple poda no elimina en absoluto la especie (alternativa 0), al no quitarse el rizoma, y también es importante de no utilizar herbicidas con Glyphosato por ser dañino a otras especies vegetales y animales del entorno (alternativas 1, 2 y 4).

La alternativa 3 requiere de una gran implicación de las instituciones para la eliminación del cañar, pues no se trata de una simple poda, sino que es requerida la participación de maquinaria pesada para poder realizar los movimientos de tierra antes referidos.

En la actualidad, el Parque Natural no dispone de los medios citados para la correcta actuación de mantenimiento. El ámbito de actuación de la Confederación es demasiado amplio para que esperemos en breve una solución del problema. Por lo que la solución más rápida y efectiva será la realización de un convenio con las diferentes partes para la acometida de las actuaciones de forma conjunta.

Por todos estos motivos, presentamos al Pleno los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Promover desde el ayuntamiento la realización de un convenio con el Ministerio, la Consellería, la Diputación y los municipios adheridos a la Asociación de Municipios Vinculados al Parque Natural del Túria, con el fin de realizar actuaciones conjuntas que permitan adecuar las riberas del río eliminando especies alóctonas que empobrecen la biodiversidad natural del Parque.
- 2.- Facilitar los medios humanos y materiales que disponga el ayuntamiento para el cumplimiento del citado convenio.
- 3.- Solicitar las subvenciones a las que hubiera lugar, que permitieran los medios humanos y materiales para la adecuación de las riberas del Túria, junto con el cuidado y mantenimiento de las mismas.
- 4.- Publicitar el presente acuerdo en los medios municipales para la sensibilización de la ciudadanía en la limpieza y conservación del Parque.

En Riba-roja a 18 de julio de 2017

